

El capitán general disiente de la sentencia del Consejo de guerra contra Sabino Arana

Y LA ELEVA DE SEIS A VEINTITRES AÑOS

BILBAO 31. (CIFRA.) El capitán general de la Sexta Región Militar ha disentido de la sentencia pronunciada en el Consejo de guerra que el pasado día 5 de diciembre de 1972 en la sala de justicia del Regimiento «Valencia» A. B. G. de Santander, se siguió contra Sabino Arana Bilbao y otros tres procesados, éstos por el supuesto delito de encubrimiento de robo a mano armada, según informa hoy «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Sabino Arana Bilbao había sido condenado a la pena de seis años de presidio menor y a las accesorias de suspensión de todo cargo público y oficio, así como al abono de 740.000 pesetas al Banco Gulpuzcoano, como autor responsable de un delito consumado de robo con violencia en las personas.

Sin embargo, el procesado fue absuelto de los delitos de robo a mano armada, tenencia ilícita de armas y del delito de bandidaje. En cuanto a los otros tres encartados, fueron absueltos de los delitos de encubrimiento de robo a mano armada y de auxilio de bandidaje.

Ahora dice el mencionado diario el capitán general de la Sexta Región considera que Sabino Arana Bilbao debe ser condenado a veintitrés años cuatro meses y un día de prisión, y no solicita pena alguna para los otros procesados de cuya absolución no disiente.

Ante el disentimiento del capitán general, el proceso pasa al Consejo Supremo de Justicia Militar, que será quien dicte la sentencia definitiva.